

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92

MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 805 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Javier Pro Olmos, contra la empresa “Media Tran Delta Servicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado decreto y auto, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Decreto

Secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 12 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Admitir a trámite la demanda presentada por don Carlos Javier Pro Olmos, frente a “Media Tran Delta Servicios, Sociedad Limitada”, demanda que se sustanciará por las reglas del despido.

b) Se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 15 de noviembre de 2011, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, segunda planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado con el número 2501 en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2501, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Auto

En Madrid, a 12 de julio de 2011.

Acuerdo: Se procede a la práctica de las pruebas siguientes: interrogatorio de parte, documental.

Notifíquese esta resolución a las partes.

No cabe recurso.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Media Tran Delta Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.962/11)